



## **AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, INTERAPAS, con domicilio en la Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros C.P. 78210 en San Luis Potosí S.L.P., de conformidad con los artículos 34, 35, 36, 37, 39 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí; se emite el siguiente aviso de confidencialidad, por medio del cual se da a conocer la utilización, procesos, modificaciones y transmisiones de que sea objeto la información confidencial en posesión de este Organismo y que usted puede consultar en nuestra página web: [www.interapas.mx](http://www.interapas.mx)

### **OBJETO**

Informar a los usuarios de la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y protección de los mismos, que sean recolectados, a fin de que pueda tomar decisiones informadas al respecto. Datos personales que serán sometidos a tratamiento identificando aquéllos que son sensibles. Los datos que se recaban, considerados como datos sensibles, serán tratados de conformidad con las disposiciones aplicables, y consistirán en datos identificativos y de salud. Cabe aclarar que respecto de los datos personales que proporcione referentes a terceras personas, se presume que usted ha obtenido el consentimiento del titular de que se trate para efectuar dicha entrega.

Los datos que se recabarán y son objeto de tratamiento, corresponden a:

- **Datos identificativos:**

El nombre, domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Unica de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía y demás análogos.

- **Datos de origen:**

Documentos que contengan datos referentes al origen étnico o racial.

- **Datos ideológicos:** Son aquellos referentes a la ideología u opinión política, opinión pública, afiliación sindical y creencia o convicción religiosa y filosófica.

- **Datos sobre la salud:** El expediente clínico de cualquier atención médica, referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades, incapacidades médicas, discapacidades, intervenciones quirúrgicas, vacunas, consumo de estupefacientes, uso de aparatos oftalmológicos, auditivos, prótesis, estado físico o mental de la persona, así como la información sobre la vida sexual.

- **Datos laborales:**

Documentos de reclutamiento y selección, nombramiento, incidencia, capacitación, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, solicitud de empleo, hoja de servicio y demás análogos.

- **Datos patrimoniales:**

Los correspondientes a bienes muebles e inmuebles, información fiscal, historial crediticio, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias personales y demás análogos.

- Datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales:

La información relativa a una persona que se encuentre sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho.

- Datos académicos:

Trayectoria educativa, calificaciones, títulos, cédula profesional, certificados y reconocimientos y demás análogos.

Manifestando que se considera información confidencial la información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; y toda aquella información susceptible de ser tutelada por los derechos humanos a la privacidad, intimidad, honor y dignidad, que se encuentra en posesión de alguno de los entes obligados y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho, sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales.

En ese sentido, cabe señalar que este organismo está obligado a proteger y darle tratamiento a sus datos personales con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 7,8, y 17 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 y 42 Ley de Protección de Datos Personales Del Estado de San Luis Potosí y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno del Interapas.

Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines:

- I. Generar cuentas contrato a usuarios y expedientes de los procedimientos que se deriven de los trámites y servicios otorgados,
- II. Identificación y registro de particulares y usuarios,
- III. Para llevar a cabo procesos jurídicos, administrativos, labores y penales,
- IV. Para la contratación de bienes y servicios,
- V. A fin de integrar el expediente administrativo y médico del personal,
- VI. Registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio,
- VII. Generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos,
- VIII. Emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación y el pago de sueldos, salarios y prestaciones, historia laboral de los servidores públicos,

- IX. Para integrar la relación de servidores públicos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacitaciones otorgadas;
- X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública y ejercicio de derechos ARCO, integrar expediente de solicitud, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo.

Los datos personales que usted proporcione de manera personal, por medios electrónicos, por escrito o por vía telefónica, serán utilizados única y exclusivamente para la finalidad de los trámites y servicios que otorga el Interapas, de conformidad a sus facultades y atribuciones que le confiere su reglamento interno y demás normatividad interna, la cual estará resguardada y protegida por cada una de las áreas o unidades administrativas que recabe y trate directamente los datos personales.

Así mismo, se le informa que no se realizan transferencias a terceros de sus datos personales y cuando se requiera dar un tratamiento distinto, necesariamente será requerida su autorización, en tal supuesto, se le buscará a efecto de gestionar tal autorización, previa justificación de la necesidad de transferencia, resaltando que, sin ésta, no se darán actos de transmisión. No obstante, se le informa que en los casos de excepción previstos por el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, serán transmitidos los datos sin requerir autorización del titular, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando la transferencia esté prevista en ley o tratados internacionales suscritos y ratificados por México;
- II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;
- III. Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia;
- IV. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última;
- V. Cuando la transferencia sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados;
- VI. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, o
- VII. Cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero

Como titular de información confidencial tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos personales en posesión de este sujeto obligado, no obstante, se le debe señalar que para el



tratamiento de sus datos personales, es importante que se tenga en cuenta que no en todos los casos se podrá atender una solicitud, para concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal se requiera seguir tratando los datos personales.

Para ejercer sus derechos ARCO como titular de la información confidencial, podrá realizar este trámite, mediante la solicitud de protección de información confidencial que podrá ser presentada por los siguientes medios:

- I. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- II. Por comparecencia en escrito libre o formato presentado ante la Unidad de Transparencia del Interapas, con domicilio en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros C.P. 78210 en San Luis Potosí S.L.P., con un horario de atención de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:00 horas.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, se informa que las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta este organismo son de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí.

De igual forma, le comunicamos que la información confidencial que este sujeto obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados, o bien, por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones, ante las ventanillas de atención.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades, por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas; por lo que te pedimos lo revises constantemente en esta misma dirección electrónica, [www.interapas.mx](http://www.interapas.mx) para que puedas estar al tanto de la última versión que rige el tratamiento de tus datos personales.

No obstante a lo anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, INTERAPAS, con domicilio en la Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros C.P. 78210 en San Luis Potosí S.L.P., de conformidad con los artículos 34, 35, 36, 37, 39 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí; que deberán observar los sujetos obligados previstos en la citada Ley, le indica que la información confidencial que Usted proporcione, será utilizada únicamente para otorgarle los servicios públicos de agua potable y alcantarillado así como, la atención a los usuarios con transparencia y estará en resguardo y protección –de la Dirección de la Comercial, a través del Área de Atención a Usuarios, donde se recibirán sus datos personales. Los datos que se recabarán son: nombre, domicilio, contrato entre otros, y, manifestándole que se considera información confidencial los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a su domicilio, número telefónico y correo electrónico, estado de salud, estado civil, entre otros, contemplados por el artículo 3 Frac. XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, nos haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos atender su solicitud o concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Asimismo, usted deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicitó.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de su información personal, le comentamos las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta este organismo operador del agua, están regidas bajo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

La presente leyenda de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas de actualización.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad, a través de este medio electrónico.